



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
4 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 78º período de sesiones

Acta resumida de la 2063ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 22 de febrero de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Irlanda

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Irlanda (CERD/C/IRL/3-4; CERD/C/IRL/Q/3-4; HRI/CORE/1/Add.15/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Irlanda toman asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Cole** (Irlanda) dice que en circunstancias normales su delegación hubiera estado encabezada por un ministro del Gobierno. Lamentablemente, sin embargo, la celebración de las elecciones generales esa misma semana lo ha hecho imposible. Aunque las autoridades irlandesas solicitaron un aplazamiento, entiende los motivos que han impedido al Comité acceder a su petición.
3. El orador asegura al Comité que ningún partido político ha planteado la inmigración como una cuestión negativa durante la campaña electoral. Durante el período que abarca el informe se ha producido un cambio importante en las pautas migratorias. Las intensas corrientes de inmigración han experimentado últimamente, a causa de las circunstancias económicas, un acusado descenso y la vuelta a la emigración. Sirva como ejemplo el hecho de que en 2007 se expidieron nuevos números de la seguridad social a 79.816 ciudadanos polacos, mientras que esa cifra se redujo a 8.742 en 2010.
4. Hasta que se publiquen los resultados del censo que habrá de realizarse el 10 de abril de 2011, el número de ciudadanos extranjeros residentes en Irlanda no puede sino estimarse de una forma aproximada. La Oficina Central de Estadística ha estimado que en el tercer trimestre de 2010 el número de ciudadanos extranjeros mayores de 15 años era de 393.700. Otros datos oficiales indican que en enero de 2011 residían en Irlanda cerca de 190.000 niños extranjeros (menores de 18 años).
5. Aunque la mayoría de los inmigrantes llegados a Irlanda proceden de países que pasaron a formar parte de la Unión Europea (UE) en mayo de 2004, actualmente residen en el país ciudadanos de más de 188 países, con una amplia gama de identidades culturales y creencias religiosas. A fines de diciembre de 2010 figuraban en el censo de desempleados un total de 76.645 ciudadanos extranjeros, es decir, su número tan solo se había reducido en 845 personas en comparación con diciembre de 2009.
6. La Oficina Nacional para la prevención de la violencia familiar, sexual y de género ha elaborado una estrategia nacional para el quinquenio 2010-2014 en la que se reconoce que esa violencia puede estar perpetrándose contra miembros de minorías étnicas. Se ha establecido un Comité de Supervisión de la Estrategia encargado de vigilar su aplicación y ayudar a encontrar soluciones en caso de que surjan dificultades o retrasos.
7. Los trabajos relacionados con la Estrategia Nacional de la Mujer 2007-2016 siguen avanzando. Esa estrategia se aplica a todas las mujeres por igual. En un examen trienal, cuya conclusión está prevista para mediados de 2011, se examinará la cuestión de las mujeres migrantes y las pertenecientes a la comunidad de los nómadas irlandeses. El equipo encargado de la igualdad de género ha participado activamente en los trabajos sobre las mujeres migrantes en el Consejo de Europa.
8. En septiembre de 2010, el Departamento de Educación y Formación Profesional hizo pública la Estrategia Nacional de Educación Multicultural, que tiene por objeto apoyar y mejorar la calidad, pertinencia e integración de la educación en todos los niveles y para todos los estudiantes. Esa estrategia se elaboró mediante un proceso de consulta con todos

los interesados, incluidos representantes de la comunidad nómada. Se organizaron conferencias y reuniones sectoriales y se recibieron más de 50 propuestas por escrito.

9. Habida cuenta de la importancia que reviste para todos los niños la educación en la primera infancia, especialmente para los que corren el riesgo de verse desfavorecidos desde el punto de vista educativo, desde enero de 2010 se ofrece un año de enseñanza preescolar gratuita a todos los niños de edades comprendidas entre 3 años y 3 meses y 4 años y 6 meses. Pueden acogerse a ese programa todos los niños residentes en Irlanda, incluidos los inmigrantes y los pertenecientes a la comunidad nómada.

10. Continúa la implantación de la Estrategia Nacional Intercultural de Salud aunque, debido a las limitaciones en materia de recursos humanos y financieros por las que atraviesa el país, se está dando prioridad a determinadas fases. Se ha prestado apoyo para la traducción de información destinada al personal y a los usuarios de los servicios como, por ejemplo, información sobre cómo acceder a los servicios de salud, información para las familias acerca de los problemas relacionados con las adicciones e información para las mujeres acerca de cómo conseguir ayuda en situaciones de abuso.

11. El 20 de enero de 2011 vio la luz el proyecto de ley de justicia penal (sobre la mutilación genital femenina). En ese proyecto de ley se reafirma que la mutilación genital femenina constituye un delito de naturaleza penal en Irlanda y se confiere a los tribunales irlandeses jurisdicción extraterritorial. No obstante, como la Dáil (Cámara de Representantes) ha sido disuelta, ese proyecto de ley ha expirado.

12. A principios de 2010 se hizo pública la Declaración de Estrategia de la Gárda (policía), en la que se consignan los compromisos de ese cuerpo para el período 2010-2012. En uno de los objetivos clave, denominado "Trabajo con las comunidades" se establece que la policía habrá de reconocer las necesidades y prioridades diversas de todos los pueblos y comunidades de Irlanda. Uno de los objetivos es seguir promoviendo la confianza y la amistad con diversas comunidades mediante la puesta en práctica de la Estrategia de la Diversidad de la Gárda. Se ha creado una Unidad para la Gestión de la Diversidad y una Junta sobre la Estrategia de la Diversidad encargada de su aplicación.

13. En septiembre de 2010 se presentó una Estrategia de la Diversidad en el sector de las artes y se publicó un panfleto titulado "La diversidad cultural y las artes: lenguaje y significado".

14. El 17 de junio de 2010, Irlanda ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo par prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que la complementa. De conformidad con la práctica irlandesa, a raíz de esa ratificación se ha promulgado nueva legislación o se ha modificado la legislación existente con el fin de incorporar la Convención y el Protocolo al ordenamiento jurídico interno. En 2010, el Departamento de Justicia y Reforma Jurídica facilitó fondos por un total de 261.500 euros a dos organizaciones no gubernamentales (ONG): la organización Ruhama, que se ocupa de prestar asistencia a las víctimas de la explotación sexual, y el Centro Irlandés para los Derechos de los Migrantes, que presta asistencia a las víctimas de la explotación laboral.

15. En marzo de 2010, la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda puso en marcha un proyecto de educación y capacitación en materia de derechos humanos para funcionarios y otros empleados públicos. En el proyecto se contempla la formación para el conocimiento de la Convención. En septiembre de 2010, la Comisión presentó una "Guía de derechos humanos para funcionarios y otros empleados públicos".

16. En 2010 se creó un Consejo Ministerial de Integración de los Inmigrantes encargado de asesorar al Ministro de Integración, Igualdad y Derechos Humanos acerca de los problemas con que los migrantes se enfrentan en Irlanda. Se han recibido casi 500

solicitudes válidas de ciudadanos de 76 países que desean formar parte del Consejo. Los miembros del Consejo han sido nombrados por el Ministro por un período de cinco años. Al elegir a los miembros del Consejo nombramientos, el Ministro ha tenido en cuenta factores como el equilibrio entre los países de origen, entre los lugares de residencia en Irlanda y entre los géneros. Se han organizado cuatro formaciones regionales con un total de entre 15 y 20 miembros en cada una de ellas. De los 74 miembros designados, 37 son hombres y 37 mujeres; 35 proceden de países de la Unión Europea y 39 de países que no pertenecen a la Unión Europea. El Consejo cuenta con representantes de 36 países. Cada una de las regiones celebró su reunión inaugural durante el último trimestre de 2010.

17. En cuanto a la preocupación que el Comité expresó en 2006 acerca de la situación de un gran número de empleados del servicio doméstico residentes en Irlanda, me complace comunicar que la Dirección Nacional de Derechos de Empleo puso en marcha en 2010 una campaña piloto de educación y sensibilización dirigida específicamente a esos trabajadores.

18. El Gobierno ha venido dedicando a lo largo de los años un importante volumen de recursos a los mecanismos que se ocupan del asilo, las medidas de acogida y la prestación de servicios a los solicitantes. Durante los últimos cinco años se ha destinado a los solicitantes de asilo una suma total de 1.275 millones de euros, incluidos 424,43 millones destinados a sufragar servicios de alojamiento y alimentación (mediante el sistema de "provisión directa"). En 2010, mediante la realización de un examen de los resultados obtenidos con los recursos empleados centrado en el período 2005-2008, se analizaron los gastos de provisión directa. Se encontró que los objetivos del programa de alojamiento a cargo del Organismo de Recepción e Integración seguían siendo válidos y se decidió seguir asignándole fondos públicos. El programa ha satisfecho las necesidades de alojamiento de todos los solicitantes de asilo y ha distribuido los centros de alojamiento por todo el país para evitar imponer una carga excesiva, por ejemplo en las esferas de la salud o la educación, a los servicios de unos pocos lugares. Los solicitantes de asilo menores de 18 años pueden acceder a la educación primaria y secundaria a tiempo completo en las mismas condiciones que cualquier otra persona residente en el país. El Organismo coordina la matriculación de los niños en las escuelas locales. Los adultos solicitantes de asilo pueden acogerse a los programas de alfabetización de adultos y enseñanza del idioma inglés. Tanto el Organismo como los contratistas que gestionan los centros de alojamiento, los encargados de la prestación de servicios del Estado y las ONG procuran fomentar la integración mediante las actividades, los servicios de apoyo y otras iniciativas comunitarias. Los niños se benefician de la interacción con sus comunidades gracias a las actividades académicas y extraescolares, incluida la práctica del deporte. También se ponen a su disposición los servicios de educación preescolar financiados por el Estado en el marco del Programa de Atención y Educación en la Primera Infancia.

19. El Gobierno sigue convencido de que la combinación de los servicios con una orientación especial y los servicios habituales prestados por el Estado, como la salud y la educación, es la forma más eficaz de prestar apoyo a los solicitantes de asilo que se encuentran a la espera de una decisión sobre su solicitud. El sistema también presta apoyo a los solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido rechazada y se encuentran a la espera de una decisión del Ministro sobre la concesión de protección subsidiaria o un permiso para permanecer en el país, por ejemplo por motivos humanitarios.

20. En cuanto a los temas planteados por el Comité (CERD/C/IRL/Q/3-4), el orador dice que Irlanda ratificó la Convención tras la promulgación de la Ley de igualdad en el empleo de 1998 y la Ley sobre la igualdad de condición de 2000. Irlanda prefirió cumplir sus obligaciones internacionales dimanantes de la Convención mediante la promulgación de leyes nacionales en las que se contemplan específicamente todas las formas de discriminación racial. El Gobierno saliente no había previsto incorporar la Convención al ordenamiento jurídico interno.

21. El Gobierno saliente tampoco tenía previsto retirar la reserva o declaración interpretativa que Irlanda presentó en relación con el artículo 4 de la Convención, cuyo objeto es salvaguardar la libertad de expresión y el derecho de reunión y asociación pacíficas consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y protegidos por la Constitución de la República. Irlanda cuenta con una legislación sólida por la que se prohíbe la incitación al odio racial y también una legislación sólida en defensa de la igualdad, apoyadas por una infraestructura institucional diseñada para promover la igualdad y facilitar la reparación cuando se produzca la discriminación, incluso por motivos de raza, religión o pertenencia a la comunidad nómada.

22. Ni la policía ni ningún otro organismo de seguridad utiliza perfiles raciales. La Oficina Racial, Multicultural y de la Diversidad de la Gárda ofrece asesoramiento a todos los miembros de la policía en contra de la utilización de perfiles y a favor de una conducta no discriminatoria a la hora de desempeñar las funciones policiales en el seno de la comunidad. En cuanto a los documentos de identidad, el proyecto de ley de inmigración, residencia y protección de 2010 contiene propuestas a ese respecto que reflejan la actual posición jurídica. No obstante, tras la disolución de la Dáil, ese proyecto de ley ha expirado.

23. En cuanto a la revisión de la Ley de prohibición de la incitación al odio, de 1989, el orador dice que en la legislación penal irlandesa se contemplan normalmente condenas máximas que pueden adoptar la forma de una multa, una pena de prisión o ambas. La determinación de la pena corresponde en cada caso al juez, que tiene en cuenta todas las características del delito y todas las circunstancias agravantes y atenuantes. Los investigadores de la Universidad de Limerick han expresado su preocupación por el hecho de que muchos jueces no considerasen el racismo como una circunstancia agravante y algunos jueces opinasen que, con arreglo a la legislación vigente, no puede considerarse como tal. No obstante, el orador conoce casos concretos en que los jueces han impuesto penas más severas cuando, por ejemplo, se han utilizado insultos racistas en el curso de la comisión de un delito de orden público. La disposición sobre el agravamiento de las condenas que figura en la Ley de justicia penal, de 1984 (condenas consecutivas) se introdujo para hacer frente al problema de las personas que delinquían mientras se encontraban en libertad bajo fianza. La introducción de legislación específica en la que se contemple el agravamiento de las penas por motivos raciales no puede separarse de las cuestiones más amplias contenidas en la política sobre las condenas. De hecho, esa política iba a examinarse en el contexto de un Libro Blanco sobre la delincuencia que el Gobierno saliente había prometido presentar. No puede afirmar si el nuevo Gobierno seguirá adelante con la preparación de ese Libro Blanco.

24. Aunque los órganos encargados de la igualdad y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda han visto reducidos sus presupuestos en los últimos años, continúan desempeñando sus funciones estatutarias al igual que todos los demás órganos del sector público. Como las decisiones sobre el presupuesto son de carácter político y son cuestiones que se han planteado durante la actual campaña electoral, no puede entrar en un debate sobre ese tema.

25. La posición del Comité Consultivo Nacional sobre el Racismo y el Multiculturalismo es algo diferente debido a que dejó de funcionar a fines de 2008. El Comité era una empresa privada, de la que ni los directores ni el personal eran empleados públicos. Había hecho una valiosa contribución a la preparación y la aplicación del Plan de Acción Nacional contra el Racismo para el período 2005-2008. En 2006, cuando comenzó a hacerse patente la magnitud de la inmigración, el Gobierno decidió, a la luz de un informe elaborado por un comité interdepartamental, que la cuestión de la integración debía quedar bajo la responsabilidad de un Ministro. En una declaración de política titulada "Nación de migración", publicada el 1º de mayo de 2008, se esbozaron nuevas formas de relación entre

el Gobierno y los miembros de la comunidad migrante, como los procesos de consulta y la ampliación del mandato del Comité Ministerial sobre Cuestiones Sociales, presidido por el Taoiseach (Primer Ministro), de manera que incluyese a los migrantes. Como consecuencia, el nombre del Comité se cambió por el de Comité Ministerial sobre la Inclusión Social, la Infancia y la Integración. En la declaración de política se tuvo en cuenta también la posición del Comité Consultivo. Al elaborar su presupuesto para 2008, y a la vista del estado general de las finanzas públicas, el Gobierno adoptó decisiones que afectaron tanto a los órganos con funciones estatutarias como a los que no desempeñaban funciones de esa naturaleza.

26. En cuanto al tema 1 f) del Comité, el orador ha mencionado ya que el proyecto de ley de inmigración, residencia y protección de 2010 ha expirado. Durante 2010 se negó la entrada al país a un total de 3.031 personas. No obstante, se había permitido el acceso a 321 de esas personas para que pudieran presentar una solicitud de asilo.

27. La Oficina del Ministro para la Integración, la Igualdad y los Derechos Humanos siguió prestando apoyo a las autoridades locales en el fomento de la integración y la elaboración de planes de lucha contra el racismo en sus jurisdicciones. Además, siguió prestándose apoyo financiero con el mismo fin a los órganos deportivos nacionales y otras organizaciones. Durante el período 2008-2010 se dedicó a esas actividades una suma total algo inferior a 5,5 millones de euros.

28. En cuanto al hostigamiento y el maltrato de migrantes en lugares públicos, el personal de la Oficina Racial, Multicultural y de la Diversidad de Gárda ha instado a los representantes de las comunidades minoritarias implantadas a nivel nacional y local a que denuncien a la policía cualquier acto de racismo, consumado o en grado de tentativa. La Oficina supervisó el nombramiento y la formación de oficiales de enlace étnico en nombre del Comisionado de la Gárda. En la actualidad hay 349 oficiales de enlace étnico que se relacionan habitualmente con las comunidades minoritarias en el ejercicio de sus funciones y las alientan a que denuncien la comisión de delitos racistas. Como esos oficiales ya están presentes en la mayoría de las comisarías, se alienta a las víctimas que necesitan una atención más individualizada a que se dirijan a ellos. La Oficina ofrece entrevistas con los medios, en las que hablan contra los prejuicios raciales, la xenofobia y los estereotipos y a favor de la diversidad cultural. Sucesivos ministros han recurrido también a los medios de comunicación para condenar el racismo.

29. Durante el período 2005-2007 se realizaron varias campañas nacionales en los medios de comunicación en el marco del Plan de Acción Nacional contra el Racismo. Como resultado de las dificultades presupuestarias experimentadas en los últimos dos años, las iniciativas de fomento de la sensibilización que se han llevado a cabo han tenido objetivos más concretos.

30. En 2010, la Oficina para la Integración del Consejo de la Ciudad de Dublín presentó la campaña de transporte "Una ciudad un pueblo", financiada por la Oficina del Ministro para la Integración. Con esa campaña se pretendía lanzar el mensaje de que Dublín es una ciudad abierta que respeta y abraza la diferencia y se opone al racismo y la discriminación. En 2011, el Consejo de la Ciudad de Dublín tiene previsto elaborar materiales para el fomento de la sensibilización contra del racismo a nivel local en las escuelas y bibliotecas. La Oficina del Ministro para la Integración proporcionó una financiación sustancial a las autoridades locales y los órganos deportivos nacionales para la puesta en marcha de estrategias a favor de la integración y en contra del racismo.

31. El Gobierno también presta apoyo para la conmemoración anual del Día de la Memoria del Holocausto. La Oficina del Ministro para la Integración facilitó recursos adicionales al Fondo Educativo del Holocausto destinados a la elaboración de materiales educativos y la realización de actividades de fomento de la sensibilización acerca de los

peligros que entrañan la discriminación y el racismo y la importancia que revisten la tolerancia, la integración y el respeto a todos.

32. Con financiación de la industria del periodismo se han establecido un Consejo de la Prensa y una Oficina del Ombudsman de la Prensa de naturaleza independiente. Gracias a la existencia de un mecanismo de presentación de reclamaciones, se ofrece al público una vía rápida, justa y gratuita para resolver cualquier queja que se pueda tener en relación con los periódicos o revistas que infrinjan el código de práctica. Con financiación de la Oficina del Ministro para la Integración se ha establecido un programa que patrocina el empleo de inmigrantes como becarios en las redacciones de los periódicos locales y regionales. Trece personas han solicitado trabajar en diez periódicos. Se está a la espera de conocer la decisión sobre los solicitantes seleccionados.

33. La Gárda ha instaurado un sistema completo de enseñanza, capacitación e información para todos sus miembros. En un anexo del informe periódico se facilitan detalles de los componentes de los programas de capacitación en materia de derechos humanos. El personal de la Oficina Racial, Multicultural y de la Diversidad proporciona formación especializada en técnicas de trabajo policial respetuosas de los derechos humanos y no discriminatorias a los oficiales de enlace étnico, interrogadores especializados y oficiales e investigadores principales.

34. La Comisión del Ombudsman de la Gárda recibe ocasionalmente quejas de presuntos actos de discriminación cometidos por miembros de la Gárda. La Comisión identificó 111 denuncias de presuntos comportamientos discriminatorios por motivos de raza o religión cometidos entre el 9 de mayo de 2007 y el 31 de diciembre de 2010. En 4 de esos casos se impusieron sanciones; en otros 54 no se encontró que se hubiera producido infracción alguna; 6 denuncias se retiraron; 29 no se han admitido; y otros 18 casos siguen estando pendientes.

35. En el anexo VII del Acta de Adhesión de Bulgaria y Rumania a la Unión Europea se permitía imponer ciertas restricciones a los derechos de los ciudadanos de esos países en relación con el trabajo en el territorio de los Estados miembros, con sujeción a un examen periódico de la situación. En octubre de 2006, el Gobierno de Irlanda decidió ejercer ese derecho a la vista de la situación imperante en materia de empleo. Se impuso a los ciudadanos rumanos y búlgaros la obligación de obtener un permiso de trabajo para trabajar en Irlanda y se exigió a los empleadores que intentaran cubrir las vacantes con ciudadanos irlandeses o de otras nacionalidades que no necesitaran permiso de trabajo. En diciembre de 2008, el Gobierno decidió mantener las restricciones a partir del 1º de enero de 2009 y volver a examinar la situación a fines de 2011. El requisito del permiso de trabajo solo se aplica durante los primeros 12 meses de empleo continuado. Después de ese período, los ciudadanos rumanos y búlgaros pueden trabajar sin necesidad de obtener un permiso. También se les reconoce el derecho a residir en Irlanda sin necesidad de permiso si son empleados por cuenta propia o estudiantes (con sujeción a ciertas condiciones) o si son cónyuges o dependientes de personas que trabajan legalmente en el país. La restricción se examinará durante el año en curso y, en cualquier caso, todas las restricciones impuestas a los trabajadores búlgaros y rumanos se levantarán antes del 31 de diciembre de 2013.

36. Actualmente hay 46 ciudadanos extranjeros (17 hombres y 29 mujeres) que son miembros de la Gárda y otros 64 que son miembros de la Reserva de la Gárda. Cabe señalar, no obstante, que en el Plan Nacional de Recuperación 2011-2014 se propone reducir a 13.000 el número de miembros de la Gárda para fines de 2014.

37. No hay ninguna política de internamiento sistemático de menores o adultos solicitantes de asilo en Irlanda. Aunque en el artículo 9 de la Ley del refugiado, de 1996, (enmendada) se contempla el internamiento de los solicitantes de asilo por determinados motivos, esa disposición no se aplica a los menores de 18 años. En esa ley se establece que

los solicitantes de asilo internados han de ser presentados ante un juez de un tribunal de distrito para que revise su situación de internamiento. Las condiciones y demás disposiciones relativas al internamiento se rigen por la Ley del refugiado, de 1996, (reglamento sobre los lugares y las condiciones de internamiento de 2000).

38. Los menores no están normalmente sujetos a internamiento. No obstante, en casos de repatriación puede recurrirse al internamiento como último recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la directiva sobre repatriaciones de la Unión Europea.

39. Las personas objeto de una orden de repatriación solo son internadas si tratan de "evadir" su deportación. En ese caso, solo permanecen internados hasta el momento en que pueden adoptarse las medidas conducentes a su deportación. Las personas objeto de una orden de repatriación que cumplen con los requisitos de comparecencia impuestos por la Oficina Nacional de Inmigración de la Gárda no son internadas.

40. En diciembre de 2003 se estableció, bajo los auspicios del Comité Ministerial sobre la Integración Social, un Grupo de alto nivel sobre cuestiones relativas a los nómadas con objeto de velar por que los organismos estatutarios encargados de prestar servicios a los nómadas se centraran en mejorar la integración de la prestación de esos servicios en la práctica. El Gobierno y los asociados en el ámbito social se comprometieron a ofrecer a los miembros de la comunidad nómada posibilidades de empleo en los sectores público, privado y del voluntariado y a apoyar medidas para mejorar la comunicación entre esa comunidad y la población general.

41. A instancias del Ministro de Integración, Igualdad y Derechos Humanos, se han mantenido conversaciones preliminares con los cinco grupos nacionales de nómadas en relación con los aspectos étnicos. Esa cuestión ha sido también objeto de amplio debate en las reuniones del Comité Nacional Consultivo y de Supervisión de la Comunidad Nómada. Aunque el Estado acepta el derecho de la comunidad nómada a mantener su identidad cultural, el Gobierno saliente no ha encontrado que los nómadas sean étnicamente distintos de la mayoría del pueblo irlandés. Según el informe realizado en 2009 por el Comité Nacional Consultivo, algunos de sus miembros opinaban que era discutible que la mayoría de los nómadas vieran con agrado su reconocimiento como grupo étnico diferenciado, y que esa medida podía contribuir a marginar aún más a esa comunidad. El Comité Nacional Consultivo recomendó que el Gobierno entablara conversaciones con la comunidad nómada sobre esa cuestión. Esa opinión había sido respaldada por el Presidente del Comité Consultivo sobre el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa. Corresponderá al nuevo Gobierno adoptar cualquier nueva medida en relación con esta cuestión.

42. En los últimos años se han conseguido avances en la aplicación de las políticas que afectan a la comunidad nómada en las esferas de la vivienda, la educación, el empleo y la atención de la salud. En la Ley de vivienda, de 1998 (alojamiento de la comunidad nómada) se establece que los principales organismos en materia de vivienda habrán de elaborar, aprobar y poner en práctica programas plurianuales de vivienda para la comunidad nómada. Aunque el número de familias de esa comunidad registradas en Irlanda se ha incrementado en un 28% en los últimos cinco años, su situación en materia de vivienda ha mejorado durante ese período. El número de familias establecidas en emplazamientos no autorizados se redujo en un 45%, de 601 en 2004 a 422 en 2009. Otras 604 familias de la comunidad nómada se han asentado permanentemente en viviendas facilitadas por las autoridades locales, 103 familias más han recibido asistencia de las autoridades locales para la adquisición de su propia casa y 126 familias se han establecido en alojamientos comunes específicos para la comunidad nómada.

43. Se ha producido un gran incremento del número de familias que viven en viviendas privadas en régimen de arrendamiento. Más del 96% de las 2.003 familias que se sabe

viven en ese tipo de viviendas recibió asistencia para satisfacer los gastos de alojamiento bien a través del pago de un complemento del alquiler, bien a través de su incorporación al Programa de Viviendas de Alquiler. Los nómadas que viven en viviendas privadas en régimen de arrendamiento siguen manteniendo su inscripción en las listas de solicitantes de vivienda de las autoridades locales y se les ofrece alojamiento permanente de acuerdo con los programas de esas autoridades.

44. Durante el período 2005-2010, se invirtió una suma total de 178 millones de euros en la construcción y la rehabilitación de alojamientos específicos para la comunidad nómada.

45. En la esfera de la educación, en noviembre de 2006 se publicó un informe con recomendaciones sobre una estrategia de educación para la comunidad nómada. El informe abarcaba todos los aspectos de la enseñanza, desde el nivel preescolar hasta la educación superior. La actuación se centrará en el establecimiento de un entorno escolar más integrador e intercultural mediante la revisión de los procedimientos de planificación, las políticas de admisión y los códigos de comportamiento. Uno de los objetivos fundamentales de la estrategia consiste en mejorar la prestación de servicios educativos a la comunidad nómada y centrarse en las necesidades educativas individuales más que en la identidad como miembros de la comunidad nómada. En consonancia con las recomendaciones del Gobierno contenidas en el Plan de Acción Nacional contra el Racismo 2005-2008, la educación integrada y de gran calidad para la comunidad nómada se asentará sobre los principios de la inclusión y la integración en la corriente general, con especial hincapié en la igualdad y la diversidad y en la adopción de un enfoque intercultural. En la Estrategia de Educación Multicultural publicada en septiembre de 2010 se hace referencia a la comunidad nómada como "el grupo minoritario autóctono más diferenciado" en la comunidad anfitriona.

46. Los recursos docentes especiales en la escuela primaria y niveles superiores para los miembros de la comunidad nómada se retiraron del presupuesto para 2011. En el futuro, esos estudiantes recibirán apoyo docente en las mismas condiciones que los demás. Así pues, recibirán apoyo con arreglo a sus necesidades y no como miembros de esa comunidad. Se tendrá en cuenta la posibilidad de adoptar medidas especiales en el caso de las escuelas con una alta concentración de niños pertenecientes a la comunidad nómada.

47. Se ha diseñado una amplia gama de servicios de salud dirigidos específicamente a la comunidad nómada con un costo que actualmente asciende a más de 11 millones de euros al año. Entre esos servicios se encuentran las unidades de salud para la comunidad nómada, que operan en todo el país y se gestionan en colaboración con las organizaciones locales de esa comunidad. También se ha designado personal de enfermería que atiende especialmente a la comunidad nómada y se han puesto en práctica proyectos de atención primaria de la salud para esa comunidad.

48. El Estudio de la Salud de la Comunidad Nómada en toda Irlanda, iniciado en julio de 2007, fue el primer estudio de ese tipo realizado desde 1987, y el primero en el que participaron miembros de la comunidad nómada de ambas jurisdicciones. Incluía un censo de la población nómada y se examinaba su estado de salud y la utilización de los servicios de sanitarios. Los resultados pusieron de relieve el efecto de los determinantes sociales de la salud, especialmente la importancia de la educación. Los resultados facilitaron un marco para la elaboración y la aplicación en el futuro de políticas relacionadas con la salud de la comunidad nómada. En la recogida de datos participaron miembros de esa comunidad en pie de igualdad con los investigadores del University College de Dublín.

49. Uno de los principales hallazgos ha sido que, en promedio, los hombres y mujeres de la comunidad nómada viven 15 años menos 11,5 años menos, respectivamente, que los hombres y mujeres de la población general. Las muertes debidas a las enfermedades

respiratorias y cardiovasculares y el suicidio son más comunes entre los nómadas que en la población general. A pesar de ello, queda patente la facilidad con que las mujeres nómadas pueden acceder a los servicios de salud y de la mejora experimentada en su estado de salud. Más del 94% de los miembros de la comunidad nómada tienen tarjetas médicas que les permiten recibir atención médica gratuita y casi el 97% están inscritos en el registro de un médico de familia. Sin embargo, del estudio se desprende que la experiencia en cuanto a la atención de la salud no es tan buena como en el caso de la población general, y tanto los nómadas como los encargados de la prestación de servicios mencionan la comunicación como un problema importante.

50. El Comité Asesor sobre la Salud de la Comunidad Nómada y el Ejecutivo del Servicio de Salud colaboran actualmente en el diseño de un plan de acción para ajustar la prestación de servicios con arreglo a los resultados del estudio. Entre las esferas prioritarias para 2011 figuran la salud mental, el suicidio, la salud de los hombres, las adicciones y el alcohol, la violencia en el hogar, la diabetes y la salud cardíaca.

51. A veces surgen conflictos en el seno de las familias de la comunidad nómada, entre familias de esa comunidad y entre los nómadas y la población sedentaria, a veces con consecuencias fatales. Para facilitar la mediación, entre 2002 y 2008 se asignó anualmente la suma de 130.000 euros a Pavee Point, una ONG que trabaja en la protección de los derechos humanos de los trabajadores. En 2010, en línea con otros recortes, esa financiación se redujo a 51.000 euros. El servicio está disponible para los miembros de la comunidad nómada y para la población sedentaria. De forma paralela, el Departamento de Asuntos Comunitarios, Igualdad y Expresión Gaélica, en asociación con otros agentes interesados, ha venido estudiando planteamientos estratégicos para evitar la escalada de los enfrentamientos.

52. Los mediadores han conseguido progresos importantes en sus contactos con las familias de la comunidad nómada, la Gárda, el servicio de libertad condicional, la judicatura, el servicio de instituciones penitenciarias, las autoridades locales, los grupos deportivos, las Iglesias y los centros de capacitación para nómadas. También se han impartido diversos programas de capacitación para los miembros de la comunidad nómada. El objetivo último es que esa comunidad cuente por sí misma con la capacidad necesaria para evitar la escalada de los enfrentamientos. Se ha realizado una evaluación inicial que ha mostrado que el nivel de violencia se ha reducido significativamente y la situación es mucho menos volátil de lo que lo fue en 2007.

53. Aunque no se dispone de cifras fiables sobre la presencia de los romaníes en el país, se calcula que su número está entre los 3.000 y 3.500. Irlanda no ha experimentado las dificultades de otros Estados europeos a ese respecto. No obstante, sobre la base de su experiencia con la comunidad nómada y su limitada experiencia con los romaníes, Irlanda contribuirá a los esfuerzos de la Unión Europea por elaborar una estrategia en esa esfera.

54. En el informe con recomendaciones sobre una estrategia de educación para la comunidad nómada elaborado en 2006 se señalaba la importancia de que esa comunidad se incorporase a la corriente general. El informe reveló que los niños de la comunidad nómada asistían a la escuela primaria y del primer ciclo de la educación posprimaria, pero su asistencia y su aprovechamiento seguían siendo relativamente bajos y pocos de ellos pasaban al ciclo superior. En un estudio sobre la prestación de servicios educativos a la comunidad nómada realizado en 2006 se encontró que más del 60% de los alumnos de enseñanza primaria pertenecientes a la comunidad nómada se encontraban por debajo del percentil 20 en conocimiento del inglés y en matemáticas, mientras que solo el 2% se encontraban en el quintil superior. Actualmente, el Departamento de Educación y Formación Profesional está realizando consultas con los principales interesados acerca de su proyecto de plan nacional para mejorar la alfabetización y la aritmetización, en el que se hace hincapié en la importancia de adoptar medidas preventivas para que los niños

pertenecientes a grupos vulnerables, incluida la comunidad nómada, puedan obtener el máximo provecho de la educación.

55. Desde enero de 2009, los menores de entre 15 y 18 años pertenecientes a la comunidad nómada no pueden matricularse en los centros de capacitación para nómadas de la tercera edad y todos esos centros cerrarán sus puertas en junio de 2012. Los miembros adultos de la comunidad nómada siguen actualmente programas educativos de carácter general y las autoridades encargadas de la educación superior les alientan a considerar la posibilidad de acceder a los programas de educación superior. La Estrategia de Educación Multicultural de 2010 promueve un proceso dinámico de integración de dos vías que incluye a las comunidades mayoritaria y minoritaria.

56. Se ha hablado mucho acerca de la necesidad de ofrecer un abanico más amplio de opciones de escolarización para satisfacer las necesidades de una sociedad irlandesa cada vez más diversa. Como consecuencia del desarrollo histórico, la gran mayoría de las escuelas primarias son de propiedad privada, con financiación pública y de carácter religioso. La mayoría de las nuevas escuelas son multirreligiosas o de inmersión en el medio irlandés. La ampliación del abanico de tipos de escuelas refleja la mayor pluralidad y diversidad de la sociedad irlandesa.

57. La Comisión de Alojamiento Escolar está realizando un examen de los criterios y procedimientos para reconocer y crear nuevas escuelas primarias y está previsto que presente un informe al nuevo Gobierno. Las escuelas nacionales de la comunidad, un nuevo modelo escolar desarrollado bajo los auspicios de los Comités de Educación Profesional, tienen por objeto satisfacer las necesidades de los padres que buscan para sus hijos una educación religiosa, multirreligiosa o laica. Desde 2008 se han inaugurado cinco de esas escuelas.

58. Las escuelas aceptan nuevos alumnos con arreglo a sus propias políticas de matriculación, cuya elaboración corresponde a la dirección de cada escuela. La responsabilidad principal del Departamento de Educación y Formación Profesional es garantizar que entre todas las escuelas de una zona determinada acojan a todos los alumnos de esa zona, aunque a veces algunos alumnos no consiguen plaza en la escuela de su primera elección.

59. Cuatro de las seis facultades de formación de maestros del país aceptan estudiantes de cualquier religión en su licenciatura en educación y en los programas de posgrado. La Facultad de Educación de la Iglesia de Irlanda se ocupa de proporcionar maestros a las escuelas primarias de denominación protestante. La facultad más recientemente establecida ofrece un programa de posgrado y no tiene ninguna afiliación religiosa. El Consejo de Docencia ha creado un grupo consultivo encargado de recomendar criterios para la ampliación y modificación de los programas de formación de maestros. El papel de la educación religiosa es uno de los muchos aspectos que se están examinando. Se espera que el grupo presente su informe en 2011.

60. Con arreglo a la Constitución y la Ley de educación, ningún estudiante está obligado a cursar ninguna asignatura que sea contraria a las creencias de sus padres. En el nivel primario, corresponde a las escuelas ofrecer instrucción religiosa acorde con sus principios éticos, pero también tienen que adoptar medidas para aquellos alumnos que no deseen asistir a las clases de religión que se imparten. En el nivel posprimario, la instrucción religiosa es opcional para los alumnos de todas las denominaciones y es una asignatura sujeta a evaluación. En virtud de la Ley sobre la igualdad de condición, las escuelas religiosas pueden denegar la admisión a un alumno por motivos religiosos si lo consideran necesario para proteger sus principios éticos. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda ha puesto en marcha un proceso consultivo sobre el papel de la religión en las

escuelas primarias y posprimarias y tiene previsto formular recomendaciones sobre la base de los resultados de ese proceso al Gobierno que surja de las elecciones.

61. **El Sr. Corr** (Irlanda) dice que las políticas interior y exterior de Irlanda son coherentes con lo establecido en el párrafo 6 del documento de resultados de la Conferencia de Examen de Durban, en el que se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La organización Ayuda Irlandesa, que se ocupa del programa nacional de cooperación para el desarrollo, refleja el compromiso del Gobierno de lograr la justicia internacional y alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

62. El programa de educación para el desarrollo ayuda a fomentar la sensibilización pública en torno a las cuestiones de desarrollo y alienta a los niños a valorar la diferencia. El apoyo a la educación para el desarrollo, que atrajo las alabanzas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en 2009, se ha convertido en parte integrante del programa oficial de asistencia para el desarrollo. La relación de Irlanda con el mundo en desarrollo se basa en un espíritu de asociación e igualdad, principios que sustentan su estrategia de educación para el desarrollo. La labor de la organización Ayuda Irlandesa en los niveles de educación primaria, posprimaria y terciaria, con los maestros y grupos de jóvenes y en la educación de adultos refleja las disposiciones contenidas en el artículo 5 de la Convención. En la estrategia de educación para el desarrollo se reconoce específicamente que la cada vez más diversa combinación cultural en los centros educativos de Irlanda ofrece nuevas posibilidades para integrar la educación para el desarrollo en el aprendizaje multicultural y fomentar la sensibilización acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

63. **El Sr. Amir** (Relator para el país) dice que el informe del Estado parte y los informes que el Comité ha recibido de algunas ONG dan fe del enfoque de transparencia que ha adoptado Irlanda. La crisis económica y financiera mundial sigue suponiendo graves dificultades para el país, que no parece haber adoptado una política social encaminada a proteger los derechos de las minorías étnicas. No obstante, la conclusión a la que se llega en el informe del Coordinador encargado del seguimiento (CERD/C/69/Misc.9) es que la vigilancia de la discriminación racial por el Estado parte es, en general, satisfactoria. Los comentarios del Estado parte sobre las anteriores observaciones finales del Comité (CERD/C/IRL/CO/2/Add.1) contienen una referencia a la decisión de incluir una pregunta sobre la etnia en el próximo censo. No entiende, por tanto, por qué el Estado parte se muestra tan renuente a considerar a la comunidad nómada como una minoría étnica. Los nómadas son, efectivamente, ciudadanos irlandeses, pero tienen una forma de vida y unas tradiciones culturales específicas. La situación de los niños pertenecientes a esa comunidad es motivo de especial preocupación, especialmente en lo que se refiere al acceso a la educación y la salud.

64. En el Plan de Acción Nacional contra el Racismo de 2005 se recoge el compromiso de Irlanda de promover una sociedad multicultural y más acogedora. Aunque los esfuerzos por eliminar la discriminación racial que se describen en el informe del Estado parte son dignos de encomio, es lamentable que aún no haya incorporado la Convención a su ordenamiento jurídico interno. El orador pregunta cuál es la situación de la Convención en relación con la legislación nacional y si su incorporación al ordenamiento jurídico interno no aportaría una mayor protección y estabilidad. Insta a las autoridades a que realicen un examen minucioso de la posibilidad de retirar su declaración con respecto al artículo 4 de la Convención, medida que fortalecería sus esfuerzos por eliminar todas las formas de discriminación racial y enviaría un firme mensaje de que no se tolerará el odio racial.

65. Aunque del informe periódico se desprende que se ha consultado a la sociedad civil durante el proceso de preparación, resulta difícil encontrar en qué parte del informe se recogen las opiniones que se expresan en los numerosos informes de ONG que el Comité

ha recibido. No obstante, en el informe se ponen de relieve las dificultades con las que el Estado parte tiene que enfrentarse en sus esfuerzos por eliminar la discriminación racial y aplicar eficazmente su legislación.

66. En cuanto a los comentarios presentados por el Estado parte en relación con las anteriores observaciones finales del Comité, dice que, aunque se utiliza una terminología específica para referirse a la comunidad nómada, todavía no se ha otorgado la condición necesaria para su autoidentificación.

67. El Comité desearía saber qué medidas se han adoptado para velar por que los recortes presupuestarios que afectan a instituciones como la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda, la Dirección de la Igualdad y el Comité Consultivo Nacional sobre el Racismo y el Multiculturalismo no obstaculicen la participación de las ONG en los esfuerzos del país por combatir el racismo. Además, no está claro cómo el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Jurídica y la sociedad civil pueden unir fuerzas en la lucha contra la discriminación si no disponen de suficientes recursos financieros.

68. Los problemas a los que se enfrentan los solicitantes de asilo en materia de vivienda, empleo y educación son comunes a todas las minorías. Aunque el Comité reconoce que la actual situación financiera por la que atraviesa Irlanda ha impedido al Gobierno adoptar más medidas encaminadas a combatir el racismo, sostiene que un país que luchó con tanta valentía por su propia libertad no debe tratar de negar a las minorías el derecho a la libertad de expresión, nacionalidad o residencia.

69. Confía en que la actual situación financiera no será más que un obstáculo temporal para la actuación del Gobierno en relación con las recomendaciones de las ONG sobre los derechos de las minorías.

70. **El Sr. Avtonomov** ve con agrado las medidas adoptadas por Irlanda en los últimos dos años en la esfera de la lucha contra la discriminación, especialmente el nombramiento del Ministro de Integración y el establecimiento de la Comisión del Ombudsman.

71. Aunque el país ha conseguido importantes avances en la lucha contra la discriminación, son varios los problemas que aún persisten. El hecho de que las leyes internacionales no puedan incorporarse de forma automática al ordenamiento jurídico interno ha impedido la plena aplicación de la Convención. Así pues, el Estado parte debe adoptar las medidas necesarias para facilitar esa incorporación. En cuanto a la Ley sobre la igualdad de condición, el Comité observa que no abarca todos los elementos de la discriminación racial contenidas en la Convención, y agradecería recibir información más detallada sobre las medidas legislativas adoptadas en los últimos cuatro años para garantizar su plena aplicación y su incorporación a la legislación nacional.

72. En cuanto a la condición de la comunidad nómada, el Comité llama la atención sobre el fallo pronunciado por un tribunal del Reino Unido en el que se clasificaba a esa comunidad como un grupo minoritario por sí mismo. El Comité insta a las autoridades irlandesas a que adopten medidas para aceptar la idea de una identidad separada, puesto que no reconocerla solo servirá para fomentar la discriminación y para que la situación de esa comunidad caiga en el olvido. Además, cualquier medida que se adopte para facilitar asistencia a las minorías debe estar en consonancia con las necesidades específicas del grupo interesado.

73. El Comité observa con preocupación que muchas escuelas mantienen una política de admisión en la que se da preferencia a los niños cuyos padres habían asistido a esa escuela anteriormente. El estilo de vida itinerante de la comunidad nómada hace que, en virtud de esa política, se niegue a la gran mayoría de los niños nómadas el acceso a esas escuelas y les hace más difícil competir con los que tienen un mayor nivel de educación. No hay lugar para esas prácticas discriminatorias en un Estado moderno como es Irlanda, que tiene la

obligación de velar por que todos sus ciudadanos gocen del mayor nivel de calidad en su educación.

74. Por lo que se refiere a la recepción de inmigrantes en Irlanda, el Comité desea saber si se discrimina a los inmigrantes que han residido en Irlanda durante algún tiempo haciendo que sean los primeros en ser despedidos o negándoles el acceso a las prestaciones por incapacidad, el tratamiento médico o los planes de pensiones.

75. Habida cuenta de que un gran número de inmigrantes trabajan como empleados del hogar, el Comité desea saber si Irlanda ha considerado la posibilidad de adherirse al convenio sobre los empleados del servicio doméstico propuesto por la OIT para tratar de resolver algunos de los problemas en ese ámbito.

76. **La Sra. Dah** recuerda el apoyo que el Comité ha recibido de Irlanda en el contexto del proceso de seguimiento y con ocasión de la visita del Relator Especial sobre el seguimiento para examinar la aplicación de las recomendaciones del Comité.

77. Irlanda ha alcanzado la condición de símbolo por el papel que sus emigrantes desempeñaron en el desarrollo de la riqueza de otros países. Así pues, debe hacer honor a esa condición y seguir acogiendo con agrado a los inmigrantes. Debe adoptar medidas para distinguirse de otros países europeos que mantienen políticas de puertas cerradas en el ámbito de la inmigración.

78. Lamentablemente, la crisis económica golpeó a Irlanda en el momento en que empezaba a emerger como un país próspero. La crisis, junto con la situación política por la que atraviesa el país, ha debilitado gravemente la capacidad de las instituciones encargadas de la inmigración para desempeñar sus funciones. El Comité observa con preocupación que el proyecto de ley de inmigración, residencia y protección, que habrá de sustituir en última instancia a todas las leyes anteriores, sigue aún pendiente de examen por el Parlamento irlandés.

79. Confía en que el nuevo Parlamento que surja de las elecciones tramitará ese proyecto de ley y hará de él uno de los más progresistas de Europa en su género. Confía, además, en que las drásticas medidas adoptadas en los últimos meses ayudarán a enderezar el rumbo del país y le permitirán volver a ser una vez más una tierra de oportunidades.

80. **El Sr. Peter** pide aclaraciones sobre varias cuestiones. A la luz de los informes que ha recibido sobre la violencia en el hogar que padecen las mujeres migrantes, el Comité desea saber qué minorías étnicas se contemplan concretamente en la Estrategia Nacional relativa a la Violencia en el Hogar, Sexual y de Género y si en ella se contempla específicamente a las mujeres migrantes. Actualmente, esas mujeres dependen de sus parejas o cónyuges para permanecer en el país y, por tanto, a menudo prefieren no poner fin a una relación abusiva por miedo a ser deportadas. El Comité desea saber por qué no se ha adoptado ninguna estrategia para proteger a las mujeres migrantes que se ven atrapadas en una relación abusiva y ayudarlas a obtener un permiso de residencia para sí mismas.

81. El Comité ha tomado nota de la preocupación expresada acerca del escaso seguimiento de la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda tendiente a impartir capacitación sobre los derechos humanos en los distintos departamentos gubernamentales. De las conversaciones que ha mantenido con la Comisión, el Comité deduce que no se ha impartido esa capacitación y que no hay una voluntad firme de hacerlo en el futuro. La formación en el ámbito de los derechos humanos es esencial para fomentar la sensibilización entre los funcionarios públicos en torno a los problemas relacionados con la inmigración. El Comité desearía recibir de la delegación seguridades de que se prestará la debida atención a esa cuestión.

82. Irlanda ha decidido cumplir las obligaciones internacionales dimanantes de la Convención promulgando leyes nacionales para combatir las formas de discriminación racial prohibidas por la Convención. Sin embargo, el Comité sigue sin estar convencido de que el estrecho ámbito de aplicación de la Ley de igualdad en el empleo, de 1998, y de la Ley sobre la igualdad de condición, de 2000, pueda sustituir a una legislación nacional sustantiva que haga justicia al amplio alcance de la Convención, y desearía conocer los motivos por los que el Estado parte se resiste a incorporar la Convención a su ordenamiento jurídico interno. Además, teniendo en cuenta el hecho de que Irlanda es un Estado dualista, el derecho internacional ha de ser incorporado a través de los canales nacionales para que sus disposiciones sean vinculantes para los jueces.

83. Todavía existe cierta confusión en torno a las circunstancias que condujeron al recorte presupuestario impuesto al Comité Consultivo Nacional sobre el Racismo y el Multiculturalismo. El Gobierno saliente ha indicado que tenía previsto adoptar una decisión acerca del destino de algunos órganos estatutarios y no estatutarios, pero no ha ofrecido detalles de esa decisión.

84. El orador tiene la impresión de que, en general, los inmigrantes no son bienvenidos en Irlanda. Siendo esa la situación, al Comité le interesa saber si no es más que una coincidencia que Irlanda no haya ratificado aún la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

85. Pregunta por qué se permite a las escuelas religiosas denegar la admisión a algunos estudiantes por motivos religiosos para proteger algo tan vago como los principios éticos de esas escuelas. No cabe duda de que con ello se deja abierto el camino a la discriminación. Se pregunta si, teniendo en cuenta la existencia de semejante disposición en la legislación, es pura coincidencia el hecho de que el Estado parte no haya ratificado la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, adoptada por la UNESCO en 1960.

86. **El Sr. Diaconu**, con el apoyo del **Sr. de Gouttes**, hace hincapié en la necesidad de que Irlanda, que es un Estado dualista, incorpore la Convención a su ordenamiento jurídico interno. De no ser así, sus disposiciones podrían pasarse por alto, con lo que se abrirían numerosos resquicios en las leyes nacionales. También insta a Irlanda a que apruebe el proyecto de ley de inmigración, residencia y protección, u otro instrumento legislativo similar, lo antes posible una vez finalizadas las elecciones, a fin de simplificar los prolijos procedimientos de solicitud de asilo. Ha llegado a conocimiento del Comité que algunos solicitantes de asilo padecen problemas de salud mental a causa de la naturaleza extremadamente compleja de dichos procedimientos.

87. Pide a la delegación que explique por qué los miembros de los grupos minoritarios del Estado parte pueden percibir que son objeto de discriminación racial por parte de los miembros de los niveles más altos de la sociedad, como se afirma en un estudio realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El Estado parte ha facilitado pocos datos acerca de casos de discriminación racial. Sería interesante disponer de más información sobre los resultados de un estudio realizado en 2008 en el que se recomendaba que se considerase el racismo como una circunstancia agravante en el enjuiciamiento de los delitos y se proponían otras medidas para combatir el racismo, y también más información sobre si se ha hecho algún seguimiento de ese estudio.

88. El orador no comprende por qué no se reconoce a la comunidad nómada como un grupo minoritario cuando ella se siente, y los demás la perciben, como tal. Pregunta si el Estado parte ha empleado criterios objetivos, como su estilo de vida nómada y sus valores culturales comunes, o su tradición de la familia ampliada, para juzgar si esa comunidad debe considerarse como un grupo étnico. El propio Estado parte la consulta acerca de determinadas cuestiones y, al hacerlo, la trata implícitamente como un grupo diferenciado.

El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa y otros órganos de derechos humanos han recomendado también que se les reconozca como un grupo minoritario. El Comité tiene conocimiento de informes que indican que los miembros de la comunidad nómada sufren discriminación en las esferas de la vivienda, la salud, el trabajo y la educación. También parece que determinadas medidas han tenido consecuencias discriminatorias. Varias autoridades locales solo prestan a los miembros de la comunidad nómada alojamientos temporales si tienen su residencia permanente en el condado de que se trate, lo que equivale a obligarlos a abandonar su estilo de vida nómada. También se muestra crítico con las medidas adoptadas para tipificar el delito de allanamiento de terrenos públicos, que claramente afecta a los miembros de esa comunidad más que a ninguna otra persona.

89. **El Sr. Thornberry** se muestra complacido al observar que la cuestión racial no se ha planteado durante las elecciones generales que van a celebrarse inminentemente en Irlanda. Menciona los informes periódicos del Estado parte, según los cuales no se impone ninguna restricción a la comunidad nómada para el ejercicio de su propia cultura, y señala que no imponer restricciones no es lo mismo que prestar el tipo de apoyo que sería apropiado en el caso de los grupos étnicos. El hecho de no reconocerla como un grupo minoritario priva a la comunidad nómada de poder acogerse a una serie de normas de derechos humanos aplicables a las minorías. Se pregunta si la ausencia de ese reconocimiento tiene alguna consecuencia en la educación multicultural. Los informes periódicos del Estado parte contienen gran cantidad de información sobre esa cuestión, pero la mayor parte de ella se refiere únicamente a los inmigrantes.

90. Se ha constatado un incremento continuo del reconocimiento de grupos étnicos por muchos Estados. En algunos casos, eso ha sido consecuencia de la migración, pero en otros no constituye sino un reconocimiento largamente pospuesto de la complejidad cultural del Estado en cuestión, que puede haberse disfrazado con capas de discriminación y con la invisibilidad de ciertos grupos. Por tanto, su reconocimiento tiene una importancia ética y simbólica además de un significado jurídico.

91. Parece que la financiación de los esfuerzos por combatir el racismo ha experimentado recortes desproporcionados como consecuencia de la crisis económica. Queda por ver si con la creación de otras entidades nuevas se podrán alcanzar los objetivos de las organizaciones de lucha contra la discriminación que han tenido que ser desmanteladas tras los recortes. En lo que atañe a la educación, pregunta a la delegación si la información contenida en los informes periódicos del Estado parte indica un cambio en las escuelas hacia una dirección más pluralista. Reitera la solicitud que el Comité ha formulado al Estado parte de que retire su reserva al artículo 4 de la Convención y señala que, al analizarlas más de cerca, las reservas suelen revestir escaso interés y, en algunos casos, se mantienen únicamente por inercia burocrática. Sugiere que tal vez el Comité deba revisar también sus propias observaciones generales a la luz de la aparición de nuevos tipos de incitación al odio.

92. El hecho de que algunos jueces del Estado parte no consideren el racismo como una circunstancia agravante que hace a sus autores merecedores de penas más severas es, en su opinión, motivo suficiente para incorporar las disposiciones de la Convención al ordenamiento jurídico interno. Ese hecho indica, como mínimo, que el Estado parte necesita estudiar más de cerca la formación de los jueces.

93. Insta al Estado parte a que, tan pronto como se constituya el nuevo Parlamento, haga un nuevo esfuerzo por racionalizar los procedimientos de tramitación de las solicitudes del estatuto del refugiado y de protección subsidiaria. Mientras que otros Estados miembros de la Unión Europea estudian simultáneamente las solicitudes por motivos de persecución individual y por motivos de violencia generalizada en el país de origen, quienes solicitan

asilo en Irlanda han de esperar durante años mientras se estudian primero los motivos de persecución individual y después los de violencia generalizada en el país de origen.

94. **El Sr. de Gouttes**, observando que la crisis económica ha desembocado en un marcado descenso de la inmigración desde 2008, se pregunta si esa situación conducirá a una suavización de la política de inmigración o si sucederá todo lo contrario. Pregunta si los inmigrantes que han preferido permanecer en Irlanda están más expuestos a la xenofobia.

95. Haciéndose eco de las preocupaciones expresadas por el Sr. Thornberry acerca del efecto de la situación económica en la financiación de los órganos de lucha contra la discriminación, como el Ombudsman, pregunta por qué esa entidad no tiene influencia alguna en las decisiones relativas a la inmigración, la naturalización, el internamiento y el derecho de asilo.

96. En cuanto a los menores no acompañados y los niños separados de sus padres solicitantes de asilo, menciona informes de que más de 400 de esos niños se encuentran abandonados y pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte para prestarles ayuda.

97. En lo tocante a los derechos de la mujer, dice que ha recibido informes de casos de violación en que las víctimas no eran ciudadanas irlandesas y que no se habían llevado a los tribunales. Le gustaría saber qué medidas ha adoptado el Estado parte para garantizar que esos delitos se investiguen adecuadamente y sus autores sean llevados ante la justicia.

98. Observando que los miembros de la comunidad nómada viven generalmente en campamentos insalubres, algo que constituye en sí mismo un problema de seguridad pública, dice que la Unión Europea está poniendo en marcha un amplio plan para mejorar la situación de los romaníes. ¿Ha considerado Irlanda la posibilidad de que la comunidad nómada, incluso si no se la reconoce como un grupo minoritario, quede integrada en ese plan?

99. Refiriéndose a la reciente legislación en la que se tipifica como delito la mutilación genital femenina, que contiene disposiciones que confieren a los tribunales irlandeses jurisdicción extraterritorial para entender de esos casos, pregunta si los tribunales pueden perseguir ese delito incluso cuando ni el autor ni la víctima son ciudadanos irlandeses. En otras palabras, ¿tienen los tribunales irlandeses jurisdicción universal a ese respecto?

100. **El Sr. Kut**, aunque acoge con agrado las informaciones de que todos los partidos políticos irlandeses han firmado un protocolo contra el racismo, y reconociendo que el Estado parte atraviesa un período de considerable penuria económica, se pregunta por qué se han impuesto a las instituciones de lucha contra la discriminación unos recortes presupuestarios tan draconianos. Es necesario hacer algo para mantener vivo el espíritu de la lucha contra la discriminación y es necesario recordar a los políticos la responsabilidad que tienen de no hacer oídos sordos a esos problemas. Desea saber también si es cierto que un número desproporcionado de víctimas de apuñalamiento son de ascendencia no irlandesa.

101. **El Sr. Saidou** dice que la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda ha gozado de la categoría A en relación con los Principios de París, pero los drásticos recortes en su financiación van a comprometer gravemente la autonomía financiera de la que depende el mantenimiento de esa categoría. Por lo que respecta al derecho penal, pregunta si se han adoptado medidas para tipificar como delito los actos de discriminación. Desea saber también si en el Estado parte anida algún sentimiento antimusulmán.

102. El Sr. Lindgren Alves, haciendo suyas las observaciones del Sr. Thornberry acerca de las afirmaciones del Estado parte en el sentido de que tratar a la comunidad nómada como un grupo minoritario separado "carece de significado jurídico a nivel nacional", pregunta por qué, si ese reconocimiento no comporta ventaja alguna, el Comité y el Consejo de Europa, a través del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, siguen subrayando la importancia que reviste el reconocimiento de las minorías en general. Si, por otra parte, las minorías afectadas pudieran obtener algún beneficio de ese reconocimiento, el hecho de denegarlo parecería reflejar un deseo de discriminarlas.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.